

Tercer Informe de

Auditorías Realizadas a:

La Rotación de Crédito y Cartera en FONDESER – Retiro

(Periodo Abril – Junio de 2025)

Equipo Auditor:

Auditor Líder: Rubén Antonio Castaño Serna, Asesor de Control Interno

Auditora: María del Pilar Ríos Montoya, Profesional de Apoyo a la Gestión.

El Retiro, Julio de 2025

Rotación de Crédito y Cartera

(Abril – Junio de 2025)

Tabla de Contenido

1. Introducción	03
2. Objetivos	03
3. Alcance	03
4. Criterios de Auditoría	03
5. Riesgos Inherentes Detectados en la Auditoría	04
6. Técnicas de Auditoría	05
7. Desarrollo de la Auditoría	05
8. Rotación Crédito y Cartera, Abril a Junio	07 y 08
9. Ficha o Tablero de Indicadores, Abril a Junio	11
10. Comparativo 2do Trimestre 2024 Vs 2do Trimestre 2025	17
11. Análisis Comparativo 2do Trimestre 2024 Vs 2do Trimestre 2025	18
12. Observaciones	18
13. Recomendaciones	18
14. Plan de Mejora	19

Introducción

En cumplimiento de lo establecido en la ley 87 de 1993 la Oficina de Control Interno tiene el deber de verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y sistemas de información de la entidad, así como velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios. En orden de lo anterior se adelantó la auditoría al **Procedimiento de Crédito y Cartera**, del Proceso Administración y Gestión de los Recursos, aprobado mediante Resolución N° 034 de diciembre 12 de 2017.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías vigencia 2025, presentado y socializado por el Asesor de Control Interno al Comité Institucional de Control Interno de Fondeser y aprobado mediante acta 001 de enero 29 de 2025, se presenta el informe de auditoría correspondiente al **Procedimiento de Crédito y Cartera**, con las observaciones - hallazgos, recomendaciones y conclusiones a que dé lugar.

Objetivo

Analizar la Oportunidad en el Manejo y Recuperación de Cartera para **Fondeser**, consolidando y promediando los resultados y su comportamiento, durante la vigencia del 2025.

Alcance:

Realizar un análisis de Crédito y Cartera a Fondeser, para el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2025, estableciendo los montos por mes de Cartera al día, a 30, 60, 90, 120,150, 180, 360 y a más de 360 días y el consolidado mes a mes, al finalizar el Segundo Trimestre.

Criterios de Auditoria

- ✓ **Acuerdo N°02 del 03 de marzo de 2018, el Honorable Concejo Municipal.** “Por el cual se Transforma el Fondo De Desarrollo Social de El Retiro, Fondeser, de un Establecimiento Público a una Empresa Industrial y Comercial del Estado”
- ✓ **Acuerdo de Junta Directiva de Fondeser N° 03 del 14 de noviembre de 2018.** “Por el cual se Modifican los Estatutos para el Fondo de Desarrollo Social del Retiro – Fondeser, en Empresa Industrial y Comercial del Estado”.
- ✓ **Ley 1066 de 2006.** “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Decreto 4473 de 2006.** “Por el cual se reglamenta la Ley 1066 de 2006”
- ✓ **Decreto 1068 de 2015,** Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

- ✓ **Decreto 445 de Marzo 16 de 2017.** “Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional”.
- ✓ **Resolución Número 1590 (23 JUL. 2021).** “Por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Departamento Nacional de Planeación, se redefine la conformación y funcionamiento del Comité de Cartera, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Guía para la Administración del Riesgo y diseño de Controles en Entidades Públicas V6 de 2022.**
- ✓ **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.**
- ✓ **Modelo Estándar de Control Interno - MECI**
- ✓ **Manual de Procesos y Procedimientos de Fondeser, aprobado por Resolución N° 034 de diciembre 12 de 2017.**

Riesgos Inherentes Detectados en la Auditoría

1. **Demora:** Tardanza en el cumplimiento de algo.
2. **Desacierto:** Equivocación o error en la toma de decisiones.
3. **Incompleto:** Información sin los datos necesarios.
4. **Inexactitud:** Presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas.
5. **Colapso de Telecomunicaciones:** Decrecimiento o disminución intensa de la interconexión de sistemas informáticos situados a distancia.
6. **Cortocircuito:** Circuito eléctrico que se produce accidentalmente por contacto entre los conductores y suele determinar una descarga de alta energía.
7. **Fallas de Hardware:** Defecto que puede presentarse en los Comités de un sistema informático. Que impide su correcto funcionamiento.
8. **Fallas de Software:** Defecto que puede presentarse en el conjunto de programas que ha sido diseñado para que la computadora pueda desarrollar su trabajo.
9. **Virus Informático:** El virus informático es un programa elaborado accidental o intencionadamente, que se introduce y se transmite a través de disquetes, CD, Memorias USB, otros, o de la red telefónica de comunicación entre ordenadores, causando diversos tipos de daños a los sistemas computarizados
10. **Dificultad para la Recuperación de la Información:** En atención de trazabilidad de la información, en atención de consulta y para atender los requerimientos de información.

11. Incumplimiento: No realizar aquello a que se está obligado.

12. Extemporánea: Se rinde información fuera de las fechas establecidas.

Técnicas de Auditoría

En el Desarrollo de la Auditoría, se aplicaron técnicas como: **verbales, oculares, documentales y físicas**, que contribuyeron a la comprensión y análisis del procedimiento que se lleva, con el fin de presentar a la entidad, las observaciones, hallazgos, recomendaciones y conclusiones para el mejoramiento de los objetivos estratégicos de Fondeser.

Desarrollo de la Auditoría:

El Área de Créditos y Cartera está a cargo de Manuela Echeverri Aristizábal, Secretaria Ejecutiva de Fondeser, con la Asistencia de la Contratista Yeraldine Rodríguez Bedoya (Auxiliar Crédito y Cartera), quienes reciben y dan Trámite a las Solicitudes de Crédito, a los Acuerdos de Pago y Cobros por Cartera Morosa.

Mediante Acuerdo N°02 del 03 de marzo de 2018, el Honorable Concejo Municipal, en su Artículo 19, fueron establecidas, las Líneas de Crédito y Condiciones para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro – FONDESER, así:

ARTÍCULO 19°. Líneas de crédito: Los créditos de FONDESER se otorgarán exclusivamente para:

a) Industria, comercio y emprendimiento: Destinados a la financiación de nuevos proyectos económicos productivos o de prestación de servicios, o para la consolidación de los existentes, si generan nuevos empleos. Pueden ser solicitados por personas naturales o

personas jurídicas de naturaleza social, comunitaria o solidaria, dirigidos a la generación de empleo para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio de El Retiro.

b) Vivienda: Créditos destinados a compra de terreno o loza para vivienda, mejoramiento, ampliación, reforma y construcción de vivienda, obras de urbanismo y pago de deuda hipotecaria previo estudio del historial financiero del solicitante, con privilegio de los estratos 1, 2 y 3 así como de las Organizaciones Populares de Vivienda.

c) Educativa: Créditos destinados a pago de estudios técnicos, tecnológicos y universitarios (pregrado y postgrado), para estudiantes del municipio de El Retiro.

- d) **Agropecuario:** Dirigido a desarrollar actividades que propendan por la diversificación, modernización, industrialización, comercialización de productos agrícolas y programas de seguridad alimentaria.
- e) **Microcrédito:** Destinada a generar estabilidad financiera y económica en las necesidades básicas de la comunidad Guarceña para necesidades de hasta cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

PARÁGRAFO. Podrán destinarse créditos de tesorería los cuales no podrán exceder el cuarenta por ciento (40%) del presupuesto anual destinado para los créditos ordinarios de FONDESER.

ARTÍCULO 20°. REGLAMENTACIÓN DE LOS CRÉDITOS: Será la Junta Directiva quien establecerá las condiciones particulares de cada línea de crédito y establecerá las tasas de interés para las mismas, lo cual será por Acuerdo expedido por la Junta Directiva.

Clasificación Actual de las Líneas de Crédito y Destinación Presentadas por la Secretaria Ejecutiva de Fondeser.

Códigos que se llevan en la Plataforma Contable Saymir (A Dic 31 de 2025)

01 - Vivienda

02 - Industria, Comercio y Emprendimiento

03 - Universitarios

04 - Libre Inversión

05 - Agropecuarios

23 – Respaldo (Créditos para personas que apenas inician con poco capital)

16 – Intereses por Mora Vivienda

19 – Interese por Mora Libre Inversión

Significado de la Codificación Presentada

Código – Línea de Crédito

HN – Honorarios

Cont – Contratos

Contra – Contratos

ADMDL – Administración Delegada

Contr - Contratos

Aprobación de Créditos

Para el Trámite de Créditos, **los Usuarios hacen la Solicitud**, teniendo en cuenta el lleno de los requisitos exigidos para cada Tipo de Crédito y los plazos requeridos, luego pasan a **la Junta Directiva de FONDESER, para su Análisis y Aprobación**, finalmente se realizan los **Desembolsos a los Beneficiarios** de conformidad con los Estatutos vigentes de la entidad y demás requisitos de ley.

Nota: Los Créditos de Libre Inversión: no requieren aprobación por Junta Directiva.

Estos son aprobados por un Comité Interno de Fondeser, el cual está conformado actualmente por: Gerente, Asesora Contable, Secretaria Ejecutiva y Contratista (Auxiliar Crédito y Cartera).

Acuerdos de Pago por Mora

Estos deben ser aprobados por la Junta Directiva, previa solicitud de Acuerdo de Pago, que se tramita ante la Secretaria Ejecutiva o la Contratista Auxiliar de Crédito y Cartera.

Se visualizan los Indicadores de Rotación de Cartera por Colocación para Fondeser, a partir del 01 enero al 30 de junio de 2025, así:

Rotación Crédito y Cartera, Tercer Trimestre Abril a Junio

Mes de Abril

tip_acupag	cc_cont_acupag	cc_vlr_30	cc_vlr_60	cc_vlr_90	cc_vlr_120	cc_vlr_150	cc_vlr_180	cc_vlr_mayor_180	cc_vlr_mayor_360	cc_vlr_tot_cred	
04	110	44726931	46259022	3265931	9492453	0	3363263	14580998	120175161	505375192	
01	121	366074003	90784435	3421417	2409965	43697668	109861476	138836675	215629235	2878383178	
02	20	105399097	0	0	0	0	0	0	206728684	643781294	
03	13	13158513	0	0	0	2156058	0	3589859	36037447	68546145	
05	3	3547115	0	0	0	0	0	0	0	12716999	
23	8	0	0	0	0	0	0	0	39096355	54369019	
	275	\$ 532.905.659,00	\$ 137.043.457,00	\$ 6.687.348,00	\$ 11.902.418,00	\$ 45.853.726,00	\$ 113.224.739,00	\$ 157.007.532,00	\$ 617.666.882,00	\$ 4.163.171.827,00	
Cartera Total = \$4,163,171,827Menos Cartera en Moras \$1,622,291,761 = Cartera al Dia \$2,540,880,066 que equivale al (61%)											
		cc_k_30	cc_k_60	cc_k_90	cc_k_120	cc_k_150	cc_k_180	cc_k_mayor_180	cc_k_mayor_360		
		9	7	1	2	0	1	5	41		
		13	5	1	1	2	2	6	12		
		3	0	0	0	0	0	0	10		
		1	0	0	0	1	0	1	6		
		2	0	0	0	0	0	0	0		
		0	0	0	0	0	0	0	6		
		28	12	2	3	3	3	12	75		
Cartera Total = 275 Menos Cartera en Mora 138 = 137 Cartera al dia.											
total cartera	\$ 4.163.171.827										
cartera en mc	\$ 1.622.291.761	61%									
cartera al dia	\$ 2.540.880.066										
total cartera	275										
cartera en mc	138										
cartera al dia	137										

Mes de Mayo

tip_acupag	cc_cont_acupag	cc_vlr_30	cc_vlr_60	cc_vlr_90	cc_vlr_120	cc_vlr_150	cc_vlr_180	cc_vlr_mayor_180	cc_vlr_mayor_360	cc_vrtot_cred	
04	111	\$ 54.461.908	\$ 21.018.457	\$ -	\$ 4.882.523	\$ -	\$ -	\$ 17.738.945	\$ 117.331.789	\$ 494.080.026	
01	124	\$ 412.787.149	\$ 155.029.144	\$ 23.471.827	\$ -	\$ 43.262.821	\$ 57.540.017	\$ 177.324.060	\$ 226.135.712	\$ 2.994.869.817	
02	21	\$ 36.363.992	\$ 60.732.774	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 206.728.684	\$ 658.032.730	
03	13	\$ 16.830.955	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.156.058	\$ 3.589.859	\$ 36.030.038	\$ 67.197.791	
05	3	\$ 1.297.829	\$ 1.304.626	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.746.454	
23	8	\$ 9.625.760	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39.096.355	\$ 53.686.377	
	280	\$ 531.367.593	\$ 238.085.001	\$ 23.471.827	\$ 4.882.523	\$ 43.262.821	\$ 59.696.075	\$ 198.652.864	\$ 625.322.578	\$ 4.279.613.195	
Cartera Total = \$4,279,613,195 Menos Cartera en Moras \$1,724,741,282 = Cartera al Dia \$2,554,871,913 que equivale al (60%)											
		cc_k_30	cc_k_60	cc_k_90	cc_k_120	cc_k_150	cc_k_180	cc_k_mayor_180	cc_k_mayor_360		
		10	5	0	2	0	0	6	41		
		21	4	3	0	2	2	4	14		
		1	1	0	0	0	0	0	10		
		2	0	0	0	0	1	1	6		
		1	1	0	0	0	0	0	0		
		1	0	0	0	0	0	0	6		
		36	11	3	2	2	3	11	77	145	
Cartera Total = 280 Menos Cartera en Mora 145 = 135 Cartera al dia.											
total cartera	\$ 4.279.613.195										
cartera en mora	\$ 1.724.741.282	60%									
cartera al dia	\$ 2.554.871.913										
total cartera	280										
cartera en mora	145										
cartera al dia	135										

Mes de Junio

tip_acupag	cc_cont_acupag	cc_vlr_30	cc_vlr_60	cc_vlr_90	cc_vlr_120	cc_vlr_150	cc_vlr_180	cc_vlr_mayor_180	cc_vlr_mayor_360	cc_vlrtot_cred	
04	110	\$ 46.995.042,00	\$ 24.674.431,00	\$ 6.433.093,00	\$ 1.573.375,00	\$ 3.265.931,00	\$ -	\$ 15.112.945,00	\$ 119.120.405,00	\$ 486.119.246,00	
01	124	\$ 358.352.359,00	\$ 174.218.880,00	\$ 21.414.765,00	\$ 4.582.950,00	\$ 42.823.788,00	\$ 34.178.166,00	\$ 212.395.888,00	\$ 201.130.498,00	\$ 3.059.972.940,00	
02	21	\$ 34.567.950,00	\$ -	\$ 60.732.774,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 206.383.394,00	\$ 651.262.153,00	
03	13	\$ 12.147.891,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.745.917,00	\$ 35.968.315,00	\$ 62.783.584,00	
05	3	\$ 2.275.466,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.761.345,00	
23	7	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39.096.355,00	\$ 48.714.389,00	
	278	\$ 454.338.708,00	\$ 198.893.311,00	\$ 88.580.632,00	\$ 6.156.325,00	\$ 46.089.719,00	\$ 34.178.166,00	\$ 233.254.750,00	\$ 601.698.967,00	\$ 4.319.613.657,00	\$ 1.663.190.578,00
Cartera Total = \$4.319.613.657 Menos Cartera en Moras \$1,663,190,578 = Cartera al Dia \$2,656423079 que equivale al (61%)											
		cc_k_30	cc_k_60	cc_k_90	cc_k_120	cc_k_150	cc_k_180	cc_k_mayor_180	cc_k_mayor_360		
		9	4	2	1	1	0	5	42		
		17	4	2	2	2	1	6	12		
		1	0	1	0	0	0	0	10		
		1	0	0	0	0	0	2	6		
		2	0	0	0	0	0	0	0		
		0	0	0	0	0	0	0	6		
		30	8	5	3	3	1	13	76	139	
Cartera Total = 278 Menos Cartera en Mora 139 = 135 Cartera al dia.											
total cartera	\$	278									
cartera en mc	\$	139									
cartera al dia	\$	139									

Rotación Crédito y Cartera Consolidado para el Segundo Trimestre de 2025 – (Abril, Mayo y Junio)

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DEL RETIRO - FONDESER												
INDICADORES ROTACION DE CARTERA												
CALIFICACION	Miércoles 30 de Abril de 202X				Sábado 31 de Mayo de 202X				Lunes 30 de Junio de 202X			
	No.	VALOR	%	PROVISION	No.	VALOR	%	PROVISION	No.	VALOR	%	PROVISION
	Personas	(MILES \$)	Indicador	Autoriza-JD	Personas	(MILES \$)	Indicador	Autoriza-JD	Personas	(MILES \$)	Indicador	Autoriza-JD
CARTERA TOTAL AL DIA Y EN MORA	275	\$ 4.163.171.827	100%		280	4.279.613.195	100%		278	\$ 4.319.613.657	100%	
CARTERA AL DIA	136	\$ 2.540.880.066	61%		135	2.554.871.913	60%		139	\$ 2.656.423.079	61%	
VENCIDA DE 1 A 30 DIAS	30	\$ 532.905.659	13%		36	\$ 531.367.593	12%		30	\$ 454.338.708	10,52%	
VENCIDA DE 31 A 60 DIAS	8	\$ 137.043.457	3%		11	\$ 238.085.001	6%		8	\$ 198.893.311	4,60%	
VENCIDA DE 61 A 90 DIAS	5	\$ 6.687.348	0%		3	\$ 23.471.827	1%		5	\$ 88.580.632	2,05%	
CARTERA EN MORA HASTA 90 DÍAS	43	\$ 676.636.464	16%		50	\$ 792.924.421	19%		43	\$ 741.812.651	17%	
VENCIDA DE 91 A 120 DIAS	3	\$ 11.902.418	0%	5%	2	\$ 4.882.523	0%	5%	3	\$ 6.156.325	0%	5%
VENCIDA DE 121 A 150 DIAS	3	\$ 45.853.726	1%	5%	2	\$ 43.262.821	1%	5%	3	\$ 46.089.719	1%	5%
VENCIDA DE 151 A 180 DIAS	1	\$ 113.224.739	3%	5%	3	\$ 59.696.075	1%	5%	1	\$ 34.178.166	1%	5%
VENCIDA DE 181 A 360 DIAS	13	\$ 157.007.532	4%	10%	11	\$ 198.652.864	5%	10%	13	\$ 233.254.750	5%	10%
VENCIDA A MAS DE 360 DIAS	76	\$ 617.666.882	15%	15%	77	\$ 625.322.578	15%	15%	76	\$ 601.698.967	14%	15%
CARTERA EN MORA MAYOR A 90 DIAS	96	\$ 945.655.297	23%		95	\$ 931.816.861	22%		96	\$ 921.377.927	21%	
CARTERA EN MORA TOTAL	139	\$ 1.622.291.761	39%		145	\$ 1.724.741.282	40%		139	\$ 1.663.190.578	39%	
TOTAL PROVISIONES				0,00%				0,00%				0,00%

Comparativo Rotación Crédito y Cartera Periodos Similares de 2024 Vs de 2025

ROTACION CREDITO Y CARTERA 2024									COMPARATIVO
AÑO	MES	DEUDORES			CARTERA				PROM TRIMESTRE
		T. DEUDORES	EN MORA	AL DIA	TOTAL CARTERA	EN MORA	AL DIA	% CARTERA AL DIA	
2024	ENERO	315	213	102	\$ 3.684.069.009,00	\$ 1.921.608.850,00	\$ 1.762.460.159,00	48%	46%
2024	FEBRERO	314	214	100	\$ 3.723.946.881,00	\$ 1.938.949.889,00	\$ 1.785.005.992,00	48%	
2024	MARZO	307	203	104	\$ 3.656.383.647,00	\$ 2.100.876.934,00	\$ 1.555.506.713,00	43%	
2024	ABRIL	310	201	109	\$ 3.750.951.569,00	\$ 1.954.020.000,00	\$ 1.796.931.569,00	48%	53%
2024	MAYO	309	185	124	\$ 3.772.304.087,00	\$ 1.724.691.621,00	\$ 2.047.612.466,00	54%	
2024	JUNIO	311	183	128	\$ 3.759.195.798,00	\$ 1.667.776.705,00	\$ 2.091.419.093,00	56%	
2024	JULIO	309	176	133	\$ 3.740.014.810,00	\$ 1.770.164.676,00	\$ 1.969.850.134,00	53%	53%
2024	AGOSTO	308	175	133	\$ 3.773.794.628,00	\$ 1.707.149.517,00	\$ 2.066.645.111,00	55%	
2024	SEPTIEMBRE	293	154	139	\$ 3.544.494.395,00	\$ 1.685.749.342,00	\$ 1.848.745.053,00	52%	
2024	OCTUBRE	309	166	143	\$ 3.894.694.878,00	\$ 2.716.275.839,00	\$ 1.178.419.039,00	55%	57%
2024	NOVIEMBRE	311	162	149	\$ 3.954.998.947,00	\$ 1.729.264.693,00	\$ 2.225.734.254,00	56%	
2024	DICIEMBRE	307	171	136	\$ 4.022.026.728,00	\$ 1.628.242.782,00	\$ 2.393.783.946,00	60%	
CONSOLIDADO PROMEDIO A DIC 31 DE 2024		309	184	125	\$ 3.773.072.948,08	\$ 1.878.730.904,00	\$ 1.893.509.460,75	52%	52%
ROTACION CREDITO Y CARTERA 2025									COMPARATIVO
AÑO	MES	DEUDORES			CARTERA				PROM TRIMESTRE
		T. DEUDORES	EN MORA	AL DIA	TOTAL CARTERA	EN MORA	AL DIA	% CARTERA AL DIA	
2025	ENERO	306	161	145	\$ 4.184.897.993,00	\$ 1.562.056.051,00	\$ 2.622.841.942,00	63%	61%
2025	FEBRERO	302	158	134	\$ 4.221.864.964,00	\$ 1.740.914.471,00	\$ 2.480.950.493,00	59%	
2025	MARZO	301	169	132	\$ 4.203.308.752,00	\$ 1.604.632.810,00	\$ 2.598.675.942,00	62%	
2025	ABRIL	275	138	137	\$ 4.163.171.827,00	\$ 1.622.291.761,00	\$ 2.540.880.066,00	61%	61%
2025	MAYO	280	145	135	\$ 4.279.613.195,00	\$ 172.471.282,00	\$ 2.554.871.913,00	60%	
2025	JUNIO	278	139	139	\$ 4.319.613.657,00	\$ 1.663.190.578,00	\$ 2.656.423.079,00	61%	
2025	JULIO				\$ -	\$ -	\$ -	#iDIV/O!	#iDIV/O!
2025	AGOSTO				\$ -	\$ -	\$ -	#iDIV/O!	
2025	SEPTIEMBRE				\$ -	\$ -	\$ -	#iDIV/O!	
2025	OCTUBRE				\$ -	\$ -	\$ -	#iDIV/O!	#iDIV/O!
2025	NOVIEMBRE				\$ -	\$ -	\$ -	#iDIV/O!	
2025	DICIEMBRE				\$ -	\$ -	\$ -	#iDIV/O!	
CONSOLIDADO PROMEDIO A DIC 31 DE 2024		290	152	137	\$ 2.114.372.532,33	\$ 697.129.746,08	\$ 1.287.886.952,92	#iDIV/O!	#iDIV/O!



Análisis Comparativo Segundo Trimestre 2024 Vs Segundo Trimestre 2025

1. El Segundo Trimestre de 2024 presentó un Promedio de la Cartera al día con el **53%** y para el similar del 2025, presenta un Promedio del **61%**, **lo que significa un incremento de 08% de ingresos para Mitigar la Cartera Morosa** de Fondeser.
2. Si se compara el Primer Trimestre de 2025 con un **61%** en relación con el Segundo Trimestre de 2025 con un **61%**, **significa un incremento del 0% de ingresos para Mitigar la Cartera Morosa** de Fondeser.
3. Estos resultados muestran un incremento entre el 2024 y 2025 para igual Periodo Evaluado, del **08%**, **mientras que, para igual Periodo del 2025, el incremento es de 0%**.

En Conclusión: Quiere decir que la Rotación de Crédito Cartera va sostenida en lo corrido del año con un **61%** en Promedio, para los dos (02) Primeros Trimestres.

Observaciones

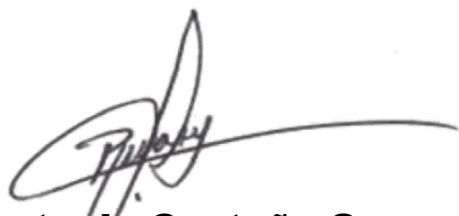
1. Como la arroja la Información el sistema Saymir, es difícil de interpretar, para la toma oportuna de decisiones o acciones de mejora para recaudo y colocación.
2. No se lleva Consolidado de los Créditos y de la Cartera al día, ni en mora por edades.
3. El Respaldo de la Información de Tipo Tecnológico e Informático solamente por Saymir.
4. No Presentan Fichas de Indicadores en el Manejo de Crédito y Rotación de Cartera.

Recomendaciones

Área de Cartera, Tesorería y Contabilidad:

1. **Solicitarles a los Creadores o Administradores de la Plataforma Saymir, Adecuar una Aplicación o Módulo para llevar el Registro Consolidado Mes a Mes con Indicadores de Rotación de Cartera por Edades, Cartera Total y al Día; de tal forma que no se generen Inconsistencias entre Módulos de diferentes áreas que manejan y Consolidan la misma Información, tales Como: Tesorería, Crédito y Cartera y Contabilidad, las cuales al ser consultadas, deben coincidir.**

2. **Llevar unos Análisis Comparativos – Fichas de Indicadores**, mes a mes de los avances en los Cobros Persuasivos, Pre jurídicos y Jurídicos, tanto realizados por la Administración, como por el Abogado Contratado para la Asesoría jurídica, administrativa y representación judicial para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro – Fondeser para la Recuperación de Cartera.
3. **Llevar Registro y Seguimiento – Ficha de Indicadores** (Semanal, Mensual, Anual) por persona o caso en particular en Mora de Pago, que contenga: el Número de llamadas, e-mail, WhatsApp, oficios, conciliaciones, reportes a centrales de riesgos, procesos jurídicos, otros, que le permitan a FONDESER, **llevar el Histórico Financiero de cada usuario, para futuros Créditos.**
4. **Implementar Nuevas Estrategias con los Funcionarios, Contratistas y el Asesor Jurídico para la** Recuperación efectiva de Cartera en Mora, **y no quedarse solamente en el acuerdo de pago**, que por lo general incumplen los deudores y no mejoran los ingresos a la entidad.
5. **Tener en cuenta que los valores pagados por conciliaciones, cobros pre jurídico y jurídico deben ser cargados a los deudores y No a FONDESER.**
6. **Fijar para Cartera al día, Meta No Inferior al 70%, como mínimo de Recaudo mes**, para disminuir Morosidad en Rotación y Recuperación de Cartera, para FONDESER.
7. **Implementar un nuevo Sistema de respaldo de la Información**, diferente a la que realiza Saymir, que garantice seguridad para los usuarios y la entidad.



Rubén Antonio Castaño Serna
Asesor Control Interno



María del Pilar Ríos Montoya
Profesional de Apoyo

El Retiro, julio de 2025